

Expediente: **2800/25**
Carátula: **ACOSTA KAREN STEFANIA C/ SANATORIO 9 DE JULIO SA Y OTROS S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20300019847 - ACOSTA, KAREN STEFANIA-ACTOR
20364200537 - SANATORIO 9 DE JULIO SA, -DEMANDADO
90000000000 - Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. , -DEMANDADO
90000000000 - BROLL, Julio Ariel-DEMANDADO
90000000000 - MARTIN, Ivana Macarena-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2800/25



H106038617533

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "ACOSTA KAREN STEFANIA c/ SANATORIO 9 DE JULIO SA Y OTROS s/ MEDIDA PREPARATORIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2800/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: BRAIER, JULIAN - 01/08/2025 11:23.

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2025.

1) Téngase al compareciente por presentado y por constituído domicilio digital a los efectos legales. Désele intervención de ley. Intímese al presentante a fin de que en el término de 72 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del letrado.

2) Téngase presente la no oposición a la realización de la pericial médica y la reserva de designar consultor técnico, conforme lo manifestado.- 2800/25.ICDCM.

Actuación firmada en fecha 04/08/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.